

8 de julio del 2024

# CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA

## VITAFOODS EUROPE 2025

**Del 20 al 22 de mayo del 2025. Barcelona (ESPAÑA)**

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza por tercera vez un Pabellón España en la feria **VITAFOODS EUROPE 2025** que tendrá lugar en el recinto ferial Fira Barcelona Gran Via, Av. Joan Carles I, 64, 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, ESPAÑA, (<https://www.vitafoods.eu.com/en/home.html>) del:

ONLINE: del 2 al 28 de mayo del 2025 ( a confirmar)

PRESENCIAL: del 20 al 22 de mayo del 2025

**¿Quieres iniciar o consolidar tu presencia en el mercado nutracéutico o darte a conocer internacionalmente en el sector?**

Si es así, no puedes faltar a VITAFOODS EUROPE 2025, una de las Ferias más prestigiosas del sector Nutracéutico y la más importante del área internacional.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores de los complementos nutricionales:

- Producto acabado
- Ingredientes
- Servicios de investigación y desarrollo

Vitafoods Europe es el evento anual líder en ingredientes y productos funcionales de la industria alimentaria y nutracéutica. Reúne a más de 1.000 expositores y 25.000 visitantes de todo el mundo cada año, incluyendo fabricantes de alimentos y bebidas, fabricantes de suplementos dietéticos, minoristas, mayoristas, distribuidores y proveedores de ingredientes nutracéuticos.

El evento se celebra anualmente desde 1997 y es mundialmente conocido como el encuentro nutracéutico por excelencia tanto a nivel europeo como a nivel mundial. Durante tres días, el sector se congrega en un espacio donde se respira desarrollo, innovación, negocio y mucho éxito.

Los asistentes tienen la oportunidad de conocer de primera mano las últimas tendencias en la industria, incluyendo ingredientes innovadores, productos nutricionales y servicios de investigación y desarrollo. Además de la exposición de productos, la feria también incluye una serie de conferencias y sesiones

educativas, presentadas por expertos de la industria y líderes de opinión en temas como la salud, el bienestar, la nutrición deportiva y los ingredientes funcionales.

En 2021 se implementó el formato híbrido. El evento híbrido es una nueva propuesta de valor añadido al modelo de feria convencional y que permite tanto a los expositores y visitantes empezar a interactuar entre sí en la plataforma online con anterioridad a la celebración de la feria y la posibilidad de reunirse in situ en la feria.

El objetivo de la feria es impulsar la industria nutracéutica mundial con conexiones e inspiración, para mejorar así la salud nutricional de la población a partir de productos y soluciones naturales y respetuosos con el medio ambiente.

Esta feria se ha celebrado siempre desde su origen en Ginebra (Suiza) y la organización ferial ha decidido que la sede fija a partir de 2025 pase a ser Barcelona.

En la primera edición del Pabellón España celebrado en el 2023 se contó con 10 empresas, en la edición del 2024 han sido ya 23 empresas las que han expuesto bajo el paraguas de ICEX.

<b>Datos de la Feria (2024)</b>		<b>Datos del Pabellón Español 2024</b>	
Edición	<b>26<sup>a</sup></b>	Participación de ICEX con Pabellón Español	<b>2<sup>a</sup></b>
Nº de expositores	<b>1.189</b>	Superficie del Pabellón	<b>264 m2</b>
Nº de visitantes	<b>19.000</b>	Nº de expositores	<b>23</b>

Puedes acceder <https://informa.turtl.co/story/vitafoods-europe-2024-post-show-report/page/1> al informe de la feria del año anterior.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 23:59 hrs. del día 27/09/2024

El documento original, firmado con fecha 8 de julio del 2024, figura en los archivos de ICEX

---

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día 27/09/2024.

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en **VITAFOODS EUROPE 2025**. La cuota BÁSICA será aplicable a las empresas y/o marcas que participan entre el 1º y 5º año, ambos inclusive.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008 (2003 para las ferias bienales).

CUOTA BÁSICA (para empresas y/o marcas de 1 <sup>er</sup> a 5º año)	1.250 €/m <sup>2</sup> +10% IVA = 1.375€
---	--

El pago se realizará en 2 plazos, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

Antes de elegir la modalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud la temporalidad que se le aplica, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

**No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.**

#### Requisitos de participación:

Ser una empresa española, con producto y marca españoles o bien una institución española.

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará en función del orden de inscripción (pago incluido).

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

**El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX.** El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

### III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#)

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal [www.icex.es](http://www.icex.es) que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz.*)

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

#### Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
  - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
  - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
  - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
  - Pº Castellana, 278

- CONCEPTO: PABELLÓN ESPAÑA VITAFOODS EUROPE 2025 – Nombre de la empresa  
Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

#### **IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS**

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

#### **V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN**

ICEX facilitará los siguientes servicios:

##### **Antes de la celebración de la Feria**

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón España y mobiliario básico
- Transporte de la mercancía sin apoyo económico y opcional para la empresa.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón España

##### **Durante la Feria, en el stand de ICEX**

- Personal de ICEX para información general en el stand institucional.

##### **Durante la Feria, en el stand del expositor**

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, etc.) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

#### **VI. ESPACIO**

El espacio mínimo para poder participar en el pabellón será de 9 m<sup>2</sup> que son los mínimos contratables.

---

## VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

## VII. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

**LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIA Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## **X. COORDINACIÓN**

La coordinadora en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Victoria Azcárate  
913491868  
victoria.azcarate@icex.es

María Cejas  
913490693  
Maria.cejas@icex.es

---

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) tratará los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados en el presente procedimiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que, en el marco de su posible participación en el Pabellón, algunos de los datos entregados a ICEX podrán ser cedidos a terceros (empresas o entidades) cuya intervención resulta necesaria para la gestión de su participación en la feria.
6. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable-con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula.
7. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados y que los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de ICEX.
8. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) acreditando suficientemente su identidad, identificándose como solicitante/participante en la presente actividad y concretando su solicitud.
9. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica anteriormente indicada.